

CUERPO:	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)
ESPECIALIDAD:	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (105)
PRUEBA:	B.2
TURNO:	1 y 2

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: 4 PUNTOS

María tiene 16 años, acaba de finalizar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria, y no sabe muy bien que camino seguir. Sus padres le animan a continuar estudiando, pero ella quiere tener independencia económica, de hecho, está inscrita en el Sistema de Garantía Juvenil. Su amiga Estela, que está cursando un Ciclo Formativo de Grado Medio, le comenta, que ella está estudiando en el módulo FOL un tipo de contrato, llamado **contrato para la formación en alternancia**, con el que se trabaja y se cobra un sueldo a la vez que te estás formando.

Tanto a María como a sus padres, les parece una buenísima opción, ya que esto le va a permitir formarse a la vez que adquiere la práctica profesional y cierta independencia económica para cubrir sus gastos.

Comienza a buscar en Internet y descubre que, en su zona hay un hotel en el que trabajan unos 300 empleados y está buscando personal. En la oferta indican que sería un contrato para la formación en alternancia de 1 año de duración para formarse en Técnico en Cocina y Gastronomía, por lo que piensa ponerse en contacto con ellos, pero antes, quiere que su amiga Estela le resuelva algunas dudas:

APARTADO 1 (0,8 puntos)

- Como trabajadora, ¿qué requisitos tiene que cumplir para poder optar a este tipo de contrato?
- ¿Tendrá periodo de prueba?
- De su jornada de trabajo, ¿cuánto tiempo va a dedicar a la formación y cuánto al trabajo?
- ¿Cuánto tiempo podrá estar contratada con esta modalidad contractual?
- Cuando se le acabe el contrato, ¿tendrá derecho a desempleo?
- ¿Estará protegida en caso de caer enferma?

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

Resueltas sus dudas, María, contacta con el hotel, y tras una entrevista de trabajo, comienza a trabajar con un **contrato de formación en alternancia**, para **desempeñar las funciones de COCINERA, del área funcional segunda, grupo profesional II, grupo II**. El Convenio de aplicación, **no dice nada a cerca de la retribución de los contratos para la formación en alternancia**, y en el hotel le han dicho que la retribución será la mínima que marque el Estatuto de los Trabajadores. Las tablas salariales del Convenio para 2023 son las siguientes, y además indica que cobrará dos gratificaciones extraordinarias al año por el mismo importe del salario base que se harán efectivas el 15 de julio y el 15 de diciembre.

TABLAS SALARIALES DE VALLADOLID AÑO 2023

AREA FUNCIONAL PRIMERA:(Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión)

GRUPO PROFESIONAL I	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
JEFE DE RECEPCIÓN DE ADMINISTRACION O COMERCIAL, PRIMER CONSERJE. (N.S. I)	MENSUAL	1.350,21	1.296,44	1.264,46
	ANUAL	18.902,94	18.150,16	17.702,44
2º JEFE DE RECEPCION. II	MENSUAL	1.261,44	1.198,99	1.173,37
	ANUAL	17.660,16	16.785,86	16.427,18
GRUPO PROFESIONAL (N.S. II)	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
	MENSUAL	1.216,69	1.162,67	1.130,62
COMERCIAL, RELACIONES PUBLICAS, TECNICO DE PREVENCIÓN RIESGOS. (N.S. III)	MENSUAL	1.150,16	1.109,61	1.077,93
	ANUAL	16.102,24	15.534,54	15.091,02
ADMINISTRATIVO, CONSERJE, TELEFONISTA, RECEPCIONISTA. (N.S. IV)	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
	MENSUAL	1.061,20	1.021,58	1.021,58
AYUDANTES DE RECEPCION-CONSEJERIA O ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE RECEPCIÓN O DE CONSERJERIA. (N.S. V)	MENSUAL	1.061,20	1.021,58	1.021,58
	ANUAL	14.856,80	14.302,12	14.302,12

AREA FUNCIONAL SEGUNDA: Cocina y Economato)

GRUPO PROFESIONAL I	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
JEFE DE COCINA. (N.S. I)	MENSUAL	1.350,21	1.296,44	1.264,46
	ANUAL	18.902,94	18.150,16	17.702,44
SEGUNDO JEFE DE COCINA (N.S. II)	MENSUAL	1.261,44	1.198,99	1.173,37
	ANUAL	17.660,16	16.785,86	16.427,18
GRUPO PROFESIONAL II	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
	MENSUAL	1.216,69	1.162,67	1.130,62
JEFE DE PARTIDA. (N.S. III)	MENSUAL	1.150,16	1.109,61	1.077,93
	ANUAL	16.102,24	15.534,54	15.091,02
COCINERO, REPOSTERO, ENCARGADO DE ECONOMATO. (N.S. IV)	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
	MENSUAL	1.061,20	1.021,58	1.021,58
AYUDANTE DE ECONOMATO, AYUDANTE DE COCINA, AUXILIAR DE COCINA. (N.S. V)	MENSUAL	1.061,20	1.021,58	1.021,58
	ANUAL	14.856,80	14.302,12	14.302,12

APARTADO 2 (2 puntos)

Calcule el **salario neto que cobrará María, el mes de agosto**, que será su primer mes contratada, teniendo en cuenta que, dado que es un contrato temporal, el porcentaje a descontar en concepto de IRPF será un 2% y que estaría encuadrada en el grupo 7 de cotización a la Seguridad Social.

APARTADO 3 (1,2 puntos)

Después de resolver todas sus dudas, María comienza a trabajar en el hotel el 1 de agosto, es su primer trabajo, por lo que acude con mucha ilusión y ganas de aprender. Transcurridos 15 días, tiene la mala suerte de que comienza con su menstruación, y se encuentra realmente mal. Ha oído algo en las noticias sobre las bajas por menstruación, pero no sabe realmente si ella tiene derecho, por ello, le pido que le ayudes, indicando **qué dice la ley sobre estas situaciones, si existe algún tipo de protección y cómo se calcularía su cuantía.**

ORIENTACIÓN: 2 PUNTOS

Enhorabuena. Después del duro trabajo de la oposición y de la realización del periodo de prácticas acaba usted de conseguir su destino definitivo en el Centro Integrado de Formación Profesional Castilla y León. La directora del centro le comunica su decisión: "Vas a asumir la jefatura de departamento, y sois 5 miembros". En la primera reunión de departamento hay tres compañeros interinos, sin mucha experiencia, y le hacen a usted una serie de preguntas. Responda brevemente.

- 1.- Un alumno con discapacidad le ha comentado que hay una empresa que no cumple con la obligación legal de integración de personas con discapacidad. ¿Desde el punto de vista legal que calificación tendría ese hecho y que consecuencias podría tener? **(0,5 puntos)**
- 2.- ¿Un alumno de segundo curso de grado medio que tenga un módulo suspenso podría realizar el Módulo de Formación en Centro de trabajo? **(0,5 puntos)**
- 3.- En la nueva normativa de FP la tipología de oferta de la formación profesional ¿Cómo está organizada y en qué grados? ¿Existen alguna clase de niveles en la oferta formativa? **(0,5 puntos)**
- 4.- Con carácter general, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes: **(0,5 puntos)**

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: 2 PUNTOS

Un trabajador se encuentra expuesto durante 3 horas de la jornada laboral a un L_{pA} de 94 dB (A), a un L_{pA} de 100 dB (A) durante 1,5 horas, a un L_{pA} de 94 dB(A) durante 2 horas y el resto a un ruido de impacto con un L_{pico} de 132 dB (C) y una frecuencia de 1 golpe cada 9 segundos.

Cuestiones:

- a) Determinar, utilizando el criterio OSHA, si existe riesgo higiénico por ruido y calcular el % DMP. **(1 punto)**
- b) Definir las medidas correctoras más idóneas con apoyo en la normativa vigente. **(0,5 puntos)**
- c) Describir las obligaciones y/o derechos de los trabajadores y las obligaciones del empresario. **(0,5 puntos)**

ECONOMÍA: 2 PUNTOS

Una empresa tiene unos costes fijos operativos de 3.000.000 €, unos costes variables de 1,75€ por cada unidad producida y el precio unitario de venta es de 2€.

- a. ¿Cuál es el punto de equilibrio o punto muerto en unidades y en euros de ventas?
- b. Si se reducen los costes variables unitarios a 1,68€; ¿Cuál es el nuevo punto de equilibrio?
- c. Si los costes fijos aumentan a 3,750.000€, ¿Cuál es el nuevo punto de equilibrio?
- d. Calcular el apalancamiento operativo al nivel de ventas de 16.000.000€ teniendo en cuenta los datos iniciales.
- e. ¿En cuánto aumentará el BAII (beneficio antes de intereses e impuestos si las ventas se incrementan en un 15%?